

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13126 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por auto de fecha 5 de marzo de 2012 en el procedimiento con número de autos 944/11 y NIG 03014-66-2-2011-0002080 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Astilleros Levante, S.L., con CIF número B53640009 y domicilio en Alicante, Muelle de Poniente, s/n, nueva dársena pesquera del Puerto de Alicante Doqueve, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2531, folio 5, sección 8, hoja A6987, inscripción 1.^a

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado administrador concursal don Manuel Ignacio Perales Candela, con DNI número 21398507C, en calidad de abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal en calle Gerona, número 19, 2, 03001 Alicante, teléfonos 965217966 y 666401274 y dirección de correo electrónico abogados@manuelperales.com para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 26 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial. Cristina Cifo González.

ID: A120021619-1